

**CONVOCATORIA DE LA CONSULTA INDIGENA  
AL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC, CDMX,  
SOBRE LA ELECCION DE SU AUTORIDAD TRADICIONAL ADMINISTRATIVA**

**ANTECEDENTES**

El 12 de enero de 2017 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia firme en el expediente SDF-JDC-2165/2016, en la que entre otras cosas, ordena a la Delegación de Tlalpan para que, en coordinación con las autoridades tradicionales del Pueblo de San Andrés Totoltepec, lleven a cabo una consulta indígena al mismo Pueblo, sobre el procedimiento de elección de su autoridad tradicional administrativa.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, numeral 1, inciso a) del Convenio 169 de la OIT; artículo 19 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y el artículo 59, letra L, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, mismos que reconocen el derecho humano de los pueblos indígenas a ser consultados cada vez que se prevean medidas que les puedan afectar o les sea de interés particular.

**BASES**

**Primera.-** La presente convocatoria tiene por objeto llevar a cabo la Consulta a los integrantes del Pueblo de San Andrés Totoltepec, acerca del procedimiento para elegir a su autoridad tradicional administrativa.

**Segunda.-** La Consulta referida en la base anterior, se desarrollará en las siguientes fases y fechas:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Asamblea informativa	22 de julio de 2018	11:00 horas	Kiosko del pueblo
Asamblea deliberativa y decisoria de acuerdos	29 de julio de 2018	10:00 horas	Lugar por confirmar
Ejecución de acuerdos.	Pendiente según acuerdos a los que se llegue el 29 de julio de 2018		

**Tercera.-** En la Asamblea informativa podrán participar todas las personas originarias del pueblo de San Andrés Totoltepec, así como personas interesadas en la convocatoria.

**Cuarta.-** En la Asamblea deliberativa y decisoria de acuerdos solo podrán participar personas originarias del Pueblo de San Andrés Totoltepec. Para ello, se emitirá la convocatoria específica correspondiente después de la Asamblea informativa.

**Quinta.-** Las cuestiones no previstas en esta convocatoria se resolverán de manera conjunta entre la Delegación de Tlalpan y las autoridades tradicionales del Pueblo de San Andrés Totoltepec.

**Sexta.-** La presente convocatoria se emite en alcance y perfeccionamiento de la dada a conocer desde el sábado 14 de julio de 2018.

**CONVOCANTES**

<p>Comisariado Ejidal Pedro Rodríguez Sandoval</p>  <p>Patronato Zeferino Pérez Pérez</p> 	 <p>Por el ejido de Héroes de 1910 Andrés Alvarez Zamora</p> 
	<p>Mayordomía de la Música Rosario Santillán Guzmán</p> 

Jefe Delegacional en Tlalpan  
Fernando A. Hernández Palacios Mirón

  
